

**RESOLUCION No. 01 de 2020  
(Enero 02 de 2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON, PARA LA VIGENCIA 2020

**EL PERSONERO MUNICIPAL DE GIRON**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial los conferidos por la ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, las demás normas complementarias

**CONSIDERANDO**

Que según lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, establece que las entidades públicas a más tardar el día 31 de enero de cada año, deberán publicar el plan de compras para la respectiva vigencia fiscal.

Que la circular interna No 2 del 16 de agosto de 2013, expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, implemento la obligatoriedad de elaborar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones, a partir del año 2014 y que la misma debe hacerse a más tardar el día 31 de enero de cada año.

Que el decreto 1082 de 2015, señala que las entidades estatales deben elaborar el Plan Anual de Adquisiciones y publicarlos en el SECOP, de acuerdo a como lo estipule el gobierno nacional –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Que teniendo en cuenta que dentro de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON, existen apropiaciones presupuestales para la vigencia fiscal correspondiente al año 2020, destinadas a la adquisición de bienes y servicios, con el propósito prestar una mejor y eficientes atención de acuerdo a las actividades propias de la entidad.

Que en virtud de la anterior, la personería Municipal, elaboro el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en las normas, de tal manera que la entidad cuente con un instrumento de planeación en lo relacionado a las adquisiciones y las contratación de la entidad,

En mérito de los expuesto, El Personero Municipal de San Juan Girón,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Adóptese el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la Personería Municipal de Girón - Santander para la vigencia 2020.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Plan Anual de Adquisiciones que a continuación se detalla deberá ser actualizado como mínimo antes del 31 de julio y podrá ser modificado en cualquier fecha utilizando el mismo formato.

**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PERIODO 2020.**

**A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD**

Valor total del PAA	\$771.000.000
Límite de contratación menor cuantía	\$245.784.840
Límite de contratación mínima cuantía	\$24.578.484

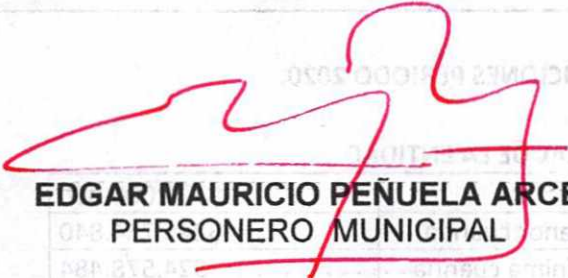


B. ADQUISICIONES PLANEADAS					
Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Fuente de los recursos	Valor total estimado
84111500 80111600 80101500 81112200 77102000 80161500 81112300	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	ENERO	11 MESES	PROPIOS	\$ 562.000.000
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO	ENERO	10 MESES	PROPIOS	\$ 102.000.000
56101703 43191500 44101600 56101700 56112100 56121800 43201800 43211500	ADQUISCION DE MUEBLES Y EQUIPOS	ENERO	1 MES	PROPIOS	\$ 50.000.000
44103100 44121600 14111500 60105700 44121500 44121700 44122000 44122100 31201500 43231500	MATERIALES Y SUMINISTROS	ENERO	1 MES	PROPIOS	\$ 14.000.000
43231500	SOFTWARE	MAYO	1 MES	PROPIOS	\$ 19.000.000
78102200	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO	ENERO	11 MESES	PROPIOS	\$ 12.000.000
81112306 81112307	MANTENIMIENTO	ABRIL	1 MES	PROPIOS	\$ 6.000.000
81111700	MANTENIMIENTO	FEBRERO	11 MESES	PROPIOS	\$ 4.000.000
84131500	SERVICIOS DE SEGUROS P	DICIEMBRE	12 MESES	PROPIOS	\$ 2.000.000

**ARTICULO TERCERO:** Se ordena la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Girón para la vigencia Fiscal del año 2020, en el SECOP dispuesto por Colombia compra eficiente.

La presente resolución surte efectos fiscales a partir del primero de Enero de 2020 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
PERSONERO MUNICIPAL